



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL



O R D E N A N Z A

La suscrita Directora Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le confiere por este medio le **NOTIFICA** la obligatoriedad que tiene cada persona de limpiar su predio que colinda por donde pasa el quinel o desagüe además de la prohibición de botar desechos (basura) en ese corredero de agua o en zonas próximas al mismo pues esto provoca la obstrucción del paso del agua lo que se traduce en inundaciones y perjuicios en época de lluvias, el incumplimiento de dichos lineamientos constituyen causal para la aplicación de multas. Además, deben realizar una limpieza general de sus predios todos los vecinos de esta zona del curso de estas aguas la que está programada para el día sábado 05 de Noviembre del año en curso, donde personal municipal estará brindando apoyo en la limpieza de cunetas y con el transporte de la basura hacia el basurero municipal. Por lo que se les instruye a **acatar** dicho acuerdo en vista que estos acuerdos constituyen norma legal aplicable en la jurisdicción de nuestro municipio.

Bonito Oriental Colón, 28 de Octubre del año 2022.

Abog. Esmey A. Perez
Directora de Justicia Municipal